

Art. 2.—El doctor Rafael Leonidas Logroño A., queda nombrado Secretario de Segunda Clase de la misma Embajada.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho ;Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4305, que nombra al señor Frank Penzo Latour, Cónsul General de la República en París, Francia. G. O. Nº 8305, del 19 de noviembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4305

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Frank Penzo Latour, queda nombrado Cónsul General de la República en París, Francia, en sustitución del Dr. Víctor Manuel Soñé Uribe.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4306, que nombra al señor Rafael Fuentes Diago, Cónsul Honorario de la República en Santa Marta, Colombia. G. O. Nº 8306, del 22 de noviembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4306

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el ar-

título 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Rafael Fuentes Diago, queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Santa Marta, Colombia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4307, que concede provisionalmente la nacionalidad dominicana al menor Francisco Alberto Gañán García. G. O. Nº 8306, del 22 de noviembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4307

VISTA la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por la señora Esparta Lázaro García de Gañán en fecha 27 de junio del año en curso, por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior y los documentos que la acompañan;

VISTO el Párrafo I del Artículo 26 de la Ley sobre Naturalización Nº 1683 de fecha 16 de abril de 1948, agregado por la Ley Nº 2665 de fecha 31 de diciembre de 1950;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Concedo, provisionalmente, la nacionalidad dominicana al menor Francisco Alberto Gañán García, nacido en la ciudad de Tucumán, Provincia de Tucumán, República Argentina, el día 2 de abril de 1958, hijo legítimo de la solicitante señora Esparta Lázaro García de Gañán.